

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 20 de marzo de 2015.-

Of. No. 0082/15.-

M.R./m.r.

Señor Intendente Departamental

Esc. MARIO BANDERA PERG

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (29 votos en 29), el siguiente:

"DECRETO No. 7162/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ernesto Martín Pitetta, al cargo de Edil Titular de la Lista 609 - Movimiento de Participación Popular, del Frente Amplio.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-"

Saluda a Ud. muy atentamente.-

Firma manuscrita en tinta azul de Mabel Ramagli.

MABEL RAMAGLI

Directora General de Secretaría

Firma manuscrita en tinta azul de Francis Soca Landarín.

FRANCIS SOCA LANDARÍN

Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 20 de marzo de 2015.-

Of.No.0083/15.-

C.C./s.f.

Señor Intendente Departamental

Esc. MARIO BANDERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (27 votos en 27), el siguiente:

"DECRETO No. 7163/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia a la Intendencia Departamental para otorgar un nuevo plazo de 2 (dos) años, a partir del término de la concesión, para la construcción de una capilla en el solar número 871 del Cementerio Central, cuyos concesionarios son el señor Danilo José Caporale Daglio, titular de la cédula de identidad No. 3.160.927-9 y la señora María Andrea Goytino da Silveira, titular de la cédula de identidad No. 4.008.722-0, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 50/0571/2014 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-"

Saluda a Ud. muy atentamente.-

Firma manuscrita en azul de Mabel Ramagli.

MABEL RAMAGLI

Directora General de Secretaría

Firma manuscrita en azul de Francis Soca Landarín.

FRANCIS SOCA LANDARÍN

Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 20 de marzo de 2015.-

Of.No.0084/15.-

C.C./s.f.

Señor Intendente Departamental

Esc. MARIO BANDERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (28 votos en 28), el siguiente:

"DECRETO No. 7164/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia a la Intendencia Departamental para otorgar un nuevo plazo de 2 (dos) años, a partir del término de la concesión, para la construcción de una capilla en el solar número 854 del Cementerio Central, cuyo concesionario es el señor Carlos Alberto Leites González, titular de la cédula de identidad No. 4.087.920-9, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 50/0554/2014 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-"

Saluda a Ud. muy atentamente.-

MABEL RAMAGLI

Directora General de Secretaría

FRANCIS SOCA LANDARÍN

Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 20 de marzo de 2015.-

Of. No. 0085/15.-

C.C./a.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. MARIO BANDERA PERG

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (28 votos en 28), el siguiente:

"DECRETO No. 7165/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia a la Intendencia Departamental para otorgar un nuevo plazo de 2 (dos) años, a partir del término de la concesión, para la construcción de una capilla en el solar número 29 del Cementerio de Pueblo Porvenir, cuyos concesionarios son la señora María Belén Kaiser Acosta, titular de la cédula de identidad No. 4.782.960-9, y el señor Álvaro Saúl Fagúndez Tagliani, titular de la cédula de identidad No. 4.054.771-7, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 15/0062/2012 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-"

Saluda a Ud. muy atentamente.-

Firma manuscrita en azul de Mabel Ramagli.

MABEL RAMAGLI

Directora General de Secretaría

Firma manuscrita en azul de Francis Soca Landarín.

FRANCIS SOCA LANDARÍN

Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 20 de marzo de 2015.-

Of. No. 0086/15.-

C.C./a.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. MARIO BANDERA PERG

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (28 votos en 28), el siguiente:

"DECRETO No. 7166/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Autorízase a la Intendencia Departamental de Paysandú para proceder a la cesión de derechos respecto a la vivienda ubicada en el solar número 11 del padrón actual número 18837, antes padrón matriz número 7227, del Barrio Ferrari, sito en calle San Martín entre Cerrito y José Pedro Varela de nuestra ciudad, a favor de la señora Laura Valeria Silva Pintos, titular de la cédula de identidad número 3.925.400-8, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0695/2014 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-"

Saluda a Ud. muy atentamente.-

Firma manuscrita en azul de Mabel Ramagli.

MABEL RAMAGLI

Directora General de Secretaría

Firma manuscrita en azul de Francis Soca Landarín.

FRANCIS SOCA LANDARÍN

Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 20 de marzo de 2015.-

Of.No.0087/15.-

C.C./t.f.

Señor Intendente Departamental

Esc. MARIO BANDERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (28 votos en 28), el siguiente:

"DECRETO No. 7167/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el Padrón No. 784, quinta No. 267, de la 1a. Sección Judicial del Departamento, propiedad de las señoras Mariela y Madelon Beceiro Gómez y Susana González Rodríguez, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0051/2015, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-"

Saluda a Ud. muy atentamente.


MABEL RAMAGLI

Directora General de Secretaría



FRANCIS SOCA LANDARÍN

Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 20 de marzo de 2015.-

Of.No.0088/15.-

C.C./t.f.

Señor Intendente Departamental

Esc. MARIO BANDERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (28 votos en 28), el siguiente:

"DECRETO No. 7168/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el Padrón No. 9784, manzana No. 857, de la 1a. Sección Judicial del Departamento, propiedad de los señores Santiago Gabriel y María Silvana Cuello Baeten, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0703/2014, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-"

Saluda a Ud. muy atentamente.

Firma manuscrita de Mabel Ramagli en tinta azul.

MABEL RAMAGLI

Directora General de Secretaría

Firma manuscrita de Francis Soca Landarín en tinta azul.

FRANCIS SOCA LANDARÍN

Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 20 de marzo de 2015.-

Of. No. 0089/15.-

M.R./m.r.

Señor Intendente Departamental

Esc. MARIO BANDERA PERG

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó sobre tablas, por unanimidad (30 votos en 30), el siguiente:

"DECRETO No. 7169/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) de los impuestos municipales correspondientes a la rifa que organiza el Comité Organizador de la 50° Semana de la Cerveza de Paysandú, que tiene como premio principal el sorteo de 2 (dos) autos 0 km.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-"

Saluda a Ud. muy atentamente.-

MABEL RAMAGLI

Directora General de Secretaría

FRANCIS SOCA LANDARÍN

Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 20 de marzo de 2015.-

Of. No. 0090/15.-

C.C./c.c.

Señor Intendente Departamental

Esc. MARIO BANDERA PERG

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, sobre tablas, por unanimidad (31 votos en 31), el siguiente:

"DECRETO No. 7170/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Modifícase el Numeral 1º) del ARTÍCULO 1o. del Decreto No. 6809/2013, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"1º) Municipio de Chapicuy, cuyos límites de jurisdicción territorial serán: Al Norte, el Río Daymán, desde el Río Uruguay, hasta el Arroyo Tomás Paz; al Este, bajando por el Arroyo Tomás Paz, desde el Río Daymán hasta línea recta imaginaria que une el Arroyo Tomás Paz con el Arroyo del Sauce; al Sur, el Arroyo Guaviyú desde su desembocadura en el Río Uruguay hasta su confluencia con el Arroyo del Sauce, y por éste, hasta su nacimiento y desde allí línea recta imaginaria con punto de corte en el Arroyo Tomás Paz (eje suroeste noreste); y al Oeste, por el Río Uruguay desde la desembocadura del Río Daymán hasta la desembocadura del Arroyo Guaviyú".

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-"

Saluda a Ud. muy atentamente.-


MABEL RAMAGLI

Directora General de Secretaría



FRANCIS SOICA LANDARÍN

Presidente

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 20 de marzo de 2015.-

Of. No. 0091/15.-

M.R./m.r.

Señor Intendente Departamental

Esc. MARIO BANDERA PERG

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, sobre tablas, por unanimidad (30 votos en 30), el siguiente:

"DECRETO No. 7171/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Decláranse de interés departamental los "**Talleres Artesanales de la Capilla Nuestra Señora del Pilar**", ubicada en calle Montevideo y Avda. San Martín.

ARTÍCULO 2o.- Hágase saber.-"

Saluda a Ud. muy atentamente.-

MABEL RAMAGLI

Directora General de Secretaría

FRANCIS SOCA LANDARÍN

Presidente